

GACETA MUNICIPAL

No. 203-I • Chihuahua, Chihuahua, 3 de enero de 2022



GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. CARLOS ALEJANDRO OLIVAS BUHAYA
TITULAR DEL ÁREA

LA GACETA MUNICIPAL ES EL ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, DE CARÁCTER PÚBLICO, PERMANENTE Y CON EFECTOS VINCULATORIOS, CUYA FUNCIÓN CONSISTE EN PROMOVER LAS DISPOSICIONES DE LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE, A FIN DE DIFUNDIRLAS ENTRE LA POBLACIÓN Y SE ATIENDA DEBIDAMENTE A SU OBSERVANCIA Y APLICACIÓN.

ÍNDICE

ACUERDO	P.
Acuerdo mediante el cual se publica la Convocatoria para formar parte del Consejo Ciudadano de Transparencia y Rendición de Cuentas del Municipio de Chihuahua.	3

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 480/2022

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el oficio, mediante el cual:

Único: Se publica la Convocatoria para formar parte del Consejo Ciudadano de Transparencia y Rendición de Cuentas del Municipio de Chihuahua que consta en oficio CTGA/DTPGA/175-2021, remitido por la Coordinadora de Transparencia y Gobierno abierto al Secretario del H. Ayuntamiento.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 30 días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.



PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA

El Municipio de Chihuahua, por medio de la Coordinación de Transparencia y Gobierno Abierto, con base en los artículos 38 y 39 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua.

CONVOCA

A LA SOCIEDAD EN GENERAL A FORMAR PARTE DEL CONSEJO CIUDADANO DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

El Consejo es un organismo de colaboración, ciudadano, dotado con autonomía técnica, de gestión y de plena independencia para ejercer sus atribuciones. Tiene como objetivo proponer la implementación de políticas públicas, vigilar el actuar del Gobierno Municipal y promover la participación ciudadana en el Municipio de Chihuahua, entre otras funciones, todas ellas suscritas a las materias de transparencia y rendición de cuentas.

El Consejo estará conformado por cinco representantes de la sociedad civil; así como de cuatro funcionarios públicos de la administración municipal, quienes son: la Regidora o el Regidor que preside la Comisión de Transparencia, la persona que preside el Comité de Transparencia, la persona titular del Órgano Interno de Control; y la persona titular de la Coordinación de Transparencia y Gobierno Abierto, quien fungirá como responsable de la Secretaría Técnica del Consejo.

Para garantizar la continuidad de los trabajos del Consejo Ciudadano, los integrantes de la sociedad civil durarán en su cargo tres años, renovándose de manera escalonada, **por lo que en esta ocasión solamente se llevará a cabo la renovación de dos consejerías ciudadanas.**

La función de los consejeros representantes de la sociedad civil es consultiva y honorífica, por lo que no formarán parte del Ayuntamiento, ni de las dependencias y entidades de la administración pública municipal y en ningún caso podrán asumir funciones que constitucional y legalmente le corresponden al Ayuntamiento o a la Administración Pública Municipal.

Quienes aspiren a ser designados como Consejeros representantes de la sociedad civil, deberán cubrir los siguientes requisitos y presentar los documentos que se mencionan a continuación:

- I. Ser ciudadanos mexicanos, mayores de veintiún años, en pleno uso y goce de sus derechos civiles y políticos. (Presentar copia de su Credencial para Votar);
- II. Manifestar bajo protesta de decir verdad ser personas de reconocida solvencia moral y tener un modo honesto de vivir. (Presentar dos cartas de recomendación);
- III. No haber cometido un delito doloso que amerite pena corporal. (Presentar Certificado de Antecedentes Penales);
- IV. No ser servidor público. (Presentar declaración, bajo protesta de decir verdad);
- V. No ser pariente consanguíneo en línea recta, en cualquier grado, o en línea colateral, hasta el segundo grado, ni por afinidad, de cualquier integrante del Ayuntamiento, o servidores públicos integrantes del Gabinete del Municipio de Chihuahua, mediante declaración bajo protesta de decir verdad;
- VI. No ser dirigente de ningún partido político, mediante declaración bajo protesta de decir verdad;
- VII. No haber sido servidor público en la administración municipal inmediata anterior, mediante declaración bajo protesta de decir verdad;

- VIII. No ser candidato a ocupar cargos de elección popular por la vía de partidos políticos o como independiente, mediante declaración bajo protesta de decir verdad;
- IX. Contar con experiencia y/o conocimientos en la materia de transparencia, acceso a la información, datos personales, rendición de cuentas, control interno o temáticas similares que coadyuven a la finalidad del Consejo, adjuntando su currículum; y
- X. Presentar una exposición de motivos acompañada a su registro en la cual manifieste las razones, propósito y objetivos para participar en el Consejo.

Los documentos se recibirán en la Coordinación de Transparencia y Gobierno Abierto del Municipio de Chihuahua, a partir de la publicación de la presente en la Gaceta Municipal.

Para mayores informes sobre los requisitos y entrega de documentación, favor de comunicarse al teléfono 614 200-48-00 Ext. 6385 o al correo electrónico eva.montiel@mpiochih.gob.mx.

Fecha de publicación:

03 de enero del 2022

Fecha límite de entrega:

15 de febrero del 2022

Lugar para entrega de propuestas: Edificio del Real, segundo piso, ubicado en calle Victoria #102, Colonia Centro, en Chihuahua, Chih.

Horario para entrega de propuestas: de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.

Una vez cerrado el periodo de recepción de propuestas, la Comisión de Transparencia, sesionará para aprobar su integración atendiendo al principio máximo de paridad de género y la someterá al Pleno del Ayuntamiento, para que mediante mayoría simple de votos elija a quienes fungirán como consejeros y consejeras ciudadanos propietarios y suplentes.



CONSULTA POR VÍA ELECTRÓNICA LA
GACETA MUNICIPAL
en: www.municipiochihuahua.gob.mx
Consulta Impresa: Secretaría del Ayuntamiento

GACETA MUNICIPAL

No. 203-I • Chihuahua, Chihuahua, 3 de enero de 2022



**GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024**



LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. CARLOS ALEJANDRO OLIVAS BUHAYA
TITULAR DEL ÁREA

GACETA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
Responsable de la publicación: Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua

Av. Independencia No. 209 Colonia Centro, C.P. 31000 Chihuahua, Chih., México.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800

GACETA MUNICIPAL **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**

Responsable de la publicación: Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua